


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

- 1 AGO 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

- 930 - 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA PODER EJECUTIVO NACIONAL
NECESIDAD DE REGULARIZAR PARTIDAS
ADEUDADAS UNCo. APOYO PROYECTO LEY S-
1919/18

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley N° 27.431 Presupuesto Nacional 2018.

Ley N° 24.521 Educación Superior


Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal.

Proyecto de ley S-1919/18 Protección de la Inversión en las Universidades Públicas.

FUNDAMENTOS

La situación de crisis que atraviesan las universidades públicas de nuestro país, es un factor que afecta al conjunto de la sociedad. Dado que las altas casas de estudios cumplen una función significativa en términos del capital humano, técnico y profesional que aportan a la sociedad. Cabe destacar los aportes de conocimiento, ciencia y tecnología, formación profesional de la población, propuesta de soluciones a diferentes problemáticas relacionadas a la salud, el ambiente, la sociedad, la política, la economía del territorio y la integración social a partir de la vinculación de programas y actividades sociales de sus miembros.


DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

En este sentido, el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, significó un recorte en aspectos que son centrales dentro del funcionamiento universitario y la producción de conocimiento, lo cual hace que los diferentes actores sociales ligados a la comunidad universitaria, adviertan la situación de ajuste que se profundiza en las universidades públicas del país. A esto se le suma, que sobre el inicio de clases del ciclo 2018, el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, hizo público un recorte de tres mil millones de pesos en el presupuesto del sector y congelamiento de las obras de infraestructura. Este escenario se agrava aún más con la situación que atraviesan los docentes, producto del reclamo por mejoras salariales, a partir de la oferta que realizó el Gobierno Nacional dos meses vencida la fecha de paritarias, cuya oferta fue del 15% en cuatro cuotas, sobre el reclamo del 25% en base a una proyección inflacionaria anual del 22% más un porcentaje destinado a la recomposición salarial que exigían los docentes.

En relación a las universidades locales, preocupa en particular que frente a esta situación, el gobierno nacional asignó a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), 1.225 millones de pesos menos para el ejercicio 2018, por lo cual la asignación de recursos fue de 2.068 millones de pesos sobre los 3.294 que habían sido solicitados por la casa de estudios, monto que se consideraba necesario para que la universidad funcione y pueda crecer en investigación y nuevas carreras.

La UNCo fue creada el 15 de julio de 1971 a través de la ley 19.117 y significó desde entonces el cumplimiento de una de las más grandes aspiraciones de la comunidad regional. La Universidad está físicamente asentada en dos territorios provinciales con historias similares que la configuran en una sola unidad humana, social y cultural. En la actualidad se ve especialmente afectada, ya que no sólo recibió un presupuesto inferior al resto de las universidades del país, sino que hace 46 años las sedes funcionan en edificios insuficientes y de escasa infraestructura. La UNCo tiene una matrícula aproximada de 25.000 estudiantes activos y diez sedes físicas, distribuidas en dos provincias, Neuquén y Río Negro, siendo la única de este tipo en el país, lo cual hace que los gastos de funcionamiento sean una porción importante del sostenimiento de la universidad.

Por ello, alarma la situación financiera actual que la atraviesa, ya que desde las máximas autoridades han dado a conocer, que la institución se encuentra en un estado límite, producto de la no transferencia de las partidas que se destinan al funcionamiento. En este contexto, el rector de la UNCo, Gustavo Crisafulli, manifestó ante los medios de comunicación que desde que empezó el año, sólo han recibido una cuota mensual del dinero que se destina a su funcionamiento, lo cual coloca a la institución en una situación

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---


límite que pone en riesgo el inicio de las actividades tras el receso invernal. En el mismo sentido se manifestó el decano del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), Mg. Marcelo Alonso quien manifestó su preocupación respecto de la no disponibilidad de fondos para abonar a los prestadores y proveedores de servicios y sin los cuales el CRUB no podría continuar con su actividad normal.

El promedio de aumento global del presupuesto universitario fue del 26%. Hubieron universidades que recibieron incrementos por encima del 45% y la mayoría quedó por debajo, entre ellas la UNCo. Es menester aclarar que el presupuesto universitario se divide en dos, el salarial que representa aproximadamente en 90% del total y el de funcionamiento que se destina a pago de servicios, becas, comedor, residencias, extensión e investigación. Es sobre este último que no se reciben los fondos y sobre el cual impactan fundamentalmente los recortes presupuestarios. En la actualidad la Secretaría de Políticas Universitarias adeuda a la UNCo un monto de 66.258.630 millones de pesos, que equivale a los últimos cinco pagos que no fueron transferidos y que son necesarios para hacer frente a los gastos más urgentes.

En concordancia con lo que venimos exponiendo, se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación el Proyecto de Ley S-1919/18, de la Senadora Nacional por Río Negro, Silvina García Larraburu, que propone que *“en el presupuesto general de cada año, el crédito que se destina a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, se incremente como mínimo en un porcentaje igual al incremento del Producto Bruto Interno con relación al año anterior”*. En este sentido, nos parece propicio poder acompañar también este tipo de iniciativas, que refuerzan el compromiso del Estado de implementar políticas que apunten a una relación eficiente entre el sistema universitario público, sólido y creciente junto al desarrollo del país.

De esta manera, la intención que subyace es que las normativas propiciadas a través de una regla presupuestaria, aseguren el nivel de inversión mínima en las universidades públicas, a fin de sostenerlas, asegurar la atención de sus gastos de funcionamiento y posibilitar un horizonte de expansión y crecimiento, en términos de formulación de planes a largo plazo.


Por ello, consideramos de fundamental importancia comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Políticas Universitarias, la necesidad de regularizar a la brevedad los montos adeudados de fondos de partidas

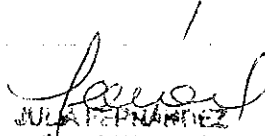
DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---


destinadas a gastos de funcionamiento, así como también comunicar al Senado de la Nación el apoyo y pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley S-1919/18.


Por lo anteriormente expuesto, poniendo en valor el capital inigualable que significan las universidades públicas para nuestra sociedad y el desarrollo del país y atento también a la importancia del CRUB y otras unidades académicas que aportan al desarrollo científico y técnico de nuestra comunidad, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

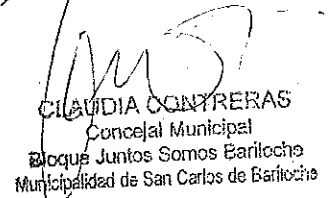
AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil. (JSB)


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Romina Molina

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias la necesidad de regularizar a la brevedad el pago de los montos adeudados de fondos de partidas destinadas a gastos de funcionamiento, a fin de regularizar el correcto funcionamiento de las altas casas de estudios y garantizar la continuidad de las actividades universitarias tras el receso invernal.
- Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias la preocupación por la situación presupuestaria que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue y el Centro Regional Universitario Bariloche, y las graves implicancias que dicha situación puede acarrear para la comunidad universitaria de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se comunica al Senado de la Nación, que se vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley S-1919/18, relacionado a garantizar en el presupuesto general de cada año, el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, incrementando como mínimo en un porcentaje igual al incremento del Producto Bruto Interno con relación al año anterior.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

